

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 del Algeciras,

Hago publico: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 531/1990, a instancia de «Caja de Ahorros de Córdoba», representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don Juan Trapero Vega y doña Dolores Ruiz Vega, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas (éstas, en prevención de que no hubiera postores en la primera) la finca hipotecada a los demandados, que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 21 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre del presente año, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 4.068.000 pesetas, importe de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad; que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Partido, de la que aparece inscrita la finca a favor de la demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 3.051.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran el expresado tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 610.200 pesetas, equivalente al 20 por 100 que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquella.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Vivienda unifamiliar marcada con el número 15-B de la calle Barcelona, de Algeciras. Consta de dos plantas, con cubierta visitable, en donde se encuentra la zona de lavadero; la planta baja consta de entrada y arranque de escalera de acceso a la planta alta, salón, cocina y patio, y la alta, de dos dormitorios, pasillo, vestidor, cuarto de baño y patio. Tiene una superficie construida de 86 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 30 decímetros cuadrados. Está edificada sobre una parcela de terreno que mide 3 metros 70 decímetros de frente por 11 de fondo y 4 de anchura. Inscrita al tomo 330, libro 148 de Algeciras, folio 210 vuelto, finca número 10.145, inscripción 4.ª

Dado en Algeciras a 24 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez Rodríguez.-El Secretario.-6.697-C.

ALICANTE

Edictos

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 209/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco de Crédito Industrial contra «Juguetes Artec, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado, para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 18 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «Cuenta de depósitos y consignaciones» número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto

de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Edificación industrial, sita en Ibi, con fachadas a las calles Ciudad Deportiva, Esproceda y Quevedo. El conjunto está integrado por dos módulos determinados por las fincas que lo integran en agrupación, a los que se identificarán como módulo I y módulo II, siendo el primero de ellos el recayente a la calle Ciudad Deportiva, y el segundo, el que recae a la de Quevedo. El módulo I comprende: Dos cuerpos de edificio, uno de 30,65 metros de fachada, 18,50 metros de profundidad y superficie de 230 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos pisos; con un total de 690 metros cuadrados construidos; el otro, contiguo al anterior, se alza sobre un solar de 550 metros cuadrados; comprende semisótano y dos plantas, con una superficie de 2.200 metros cuadrados construidos. El módulo II ocupa la edificación un solar de 436 metros cuadrados. Consta de semisótano, planta baja ligeramente elevada con respecto a la calle y dos pisos más, con una superficie total construida de 1.853 metros 34 decímetros cuadrados. En su extremo suroeste hay un terreno, destinado a patio, de 1.434 metros cuadrados. La superficie perimetral del conjunto es de 2.650 metros cuadrados, y la total edificada, en todas sus plantas, es de 4.743 metros 34 decímetros cuadrados. Linda todo, mirando desde la calle Ciudad Deportiva: Frente, dicha calle; derecha, calle Esproceda, Francisco Ortiz Pérez, José María Juan Llorens y Ramón Valero Sanjuán; izquierda, campo de deportes de Enrique Climent Gisbert, y fondo, en línea de 72 metros, calle Quevedo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijón al tomo 869, libro 212 de Ibi, folio 115, finca número 14.478, inscripción 1.ª

El tipo de subasta que figura en la escritura del préstamo hipotecario es el de 104.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-El Secretario.-6.660-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.047/1990-C, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Cabo Cervera, Sociedad Anónima» y doña M.ª Dolores Ruiz Quintero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 4 de noviembre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de noviembre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de diciembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que sea sábado o festivo cualquiera de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente lunes hábil.

Bien objeto de subasta

18. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, planta baja y alta. Se distribuye en garaje en el semisótano, vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseó y galerías, en planta baja, y tres dormitorios y baño en alta. Su superficie construida es de 68 metros 90 decímetros cuadrados, en semisótano y en vivienda 97 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y la útil, de 63 metros 30 decímetros cuadrados en semisótano, y de 93 metros 5 centímetros cuadrados en vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.554, libro 194, folio 163, finca número 15.151, inscripción primera. Tasación primera subasta: 10.260.540 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—6.687-C.

ALMERIA

Edictos

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 583/1990, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del

Procurador señor Vizcaíno Martínez, en nombre y representación de la «Caja Rural de Almería», contra Teodoro Martínez Garmendía, Beatriz Besanez Benito, José Manuel Martínez Garmendía y Ana María Marmolejo Díaz, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 18 de diciembre de 1991, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 9.060.000 pesetas, cada una de las fincas registrales, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de enero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta; tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 20 de febrero de 1992, a la misma hora.

Que, en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica. Suerte de tierra de secano en término de El Ejido, paraje denominado «Las Palmerillas», de 1 hectárea 40 áreas, que linda: Norte, resto de finca matriz; sur y este, caminos de servidumbres; y oeste, camino de Bernal.

Datos registrales: tomo 1.470, libro 631, folio 145, finca número 33.975-N.

2.º Rústica. Suerte de tierra de secano en término de El Ejido, paraje «Las Palmerillas», de 1 hectárea 40 áreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, este y oeste, caminos de servidumbres.

Datos registrales: tomo 1.470, libro 631, folio 150, finca número 33.979-N.

3.º Rústica. Suerte de tierra de secano en término de El Ejido, paraje denominado «Las Palmerillas», de 1 hectárea 40 áreas, que linda: Norte y este, resto de la finca matriz, de la cual se segregó de don Miguel, don Francisco, doña María Angustias, don Nicolás y don Manuel Sánchez Prados; y sur y oeste, caminos de servidumbres.

Datos registrales: tomo 1.215, libro 478, folio 76, finca número 33.977-N.

4.º Rústica. Suerte de tierra de secano procedente de la finca nombrada «Coto de don Nicolás de Prados», paraje del Toyo, término de El Ejido, de cabida 1 hectárea 40 áreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, don Blas Alfonso Rodríguez Martínez y don Marcelo Ruiz Verdú; y este y oeste, caminos

Datos registrales: tomo 1.214, libro 477, folio 133 vuelto, finca número 39.813.

5.º Rústica. Suerte de tierra de secano en el mismo paraje y término que el anterior, de cabida 36 áreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, José Jiménez Vargas; este y oeste, caminos.

Datos registrales: tomo 12.141, libro 477, folio 135, finca número 39.815.

Cada una de las fincas descritas con los números 1 al 5, ambas inclusive, quedan respondiendo de 4.000.000 de pesetas de principal, intereses de tres años, al tipo pactado, y de 1.200.000 pesetas para costas y gastos, señalándose como valor de cada una, a efectos de subasta, en 9.060.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—La Secretaria.—4.383-3.



Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería, y con el número 202/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Antequera, Málaga y Almería, representada por el Procurador don Angel E. Martínez Madrid, contra el bien especialmente hipotecado por don Manuel García Fernández y doña Beatriz Espinosa Muñoz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.544.640 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 22 de octubre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 26 de noviembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de enero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje, del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda duplex, o de dos plantas, que ocupa el solar señalado con el número 6, con una superficie de 169 metros 92 decímetros. La vivienda ocupa una

superficie en planta baja de 66 metros 37 decímetros y útil de 45 metros 82 decímetros y, en planta alta, la superficie construida es de 53 metros 92 decímetros y útil de 44 metros 15 decímetros, todos cuadrados, siendo así la superficie total de la vivienda, en ambas plantas, construida de 120 metros 29 decímetros y útil de 89 metros 97 decímetros, todos cuadrados. El resto de superficie que hay entre lo edificado en planta baja y la total que tiene el solar se destina a patio. En planta baja se compone de vestíbulo, porche cubierto, cocina y estar-comedor y en la alta tres dormitorios y terraza. Está situada en Campo Hermoso, término de Nijar (Almería) y tiene su fachada a la calle del Carmen. Linda: Derecha, entrando, Carlos Muñoz; izquierda, con la vivienda número 7, y fondo, don Manuel Sánchez Ferré.

Figura inscrita al tomo 1.088, libro 314, folio 121, finca 25.033, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Tipo de subasta: 8.640.000 pesetas.

Dado en Almería a 9 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.852-C.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.045/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Popular Español, contra ignorados herederos y herencia yacente de Francisco Raich Escursell, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1991, a las diez horas, los bienes embargados a ignorados herederos de Francisco Raich Escursell. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de enero de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1992, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Dos terceras partes indivisas, planta baja, local comercial, que se ubica en el edificio sito en la planta baja de la calle Eslava, 5, de Ecija (Sevilla), con vuelo a la calle Secretario Armesto. Superficie total cubierta con inclusión de un pequeño aseo de 282 metros 6 decímetros cuadrados. Sus puertas de acceso puede tenerlas indistintamente por la calle Eslava o calle Secretario Armesto. Linda, situada su puerta de entrada por la calle Eslava, por la izquierda, con portal de acceso a las plantas superiores, caja de escalera y casa número 3 de la calle Eslava y número 1 de la calle Secretario Armesto; por la derecha, hace esquinas y vuelve a esta última calle; y por su fondo, con casa número 1 de la calle Secretario Armesto. Cuota: 32,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 693, libro 490, folio 5.121.

Valoración: 14.288.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-4.385-3.

★

Don Eduardo Angel Perdiguero Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 199/91-D, pende procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra la siguiente finca especialmente hipotecada por el deudor don Jaime Ministral Gozalvo, domiciliado en Barcelona, calle Berlin, números 62-68, entresuelo, primera, que se describe como sigue:

«Número 4. Piso entresuelo, puerta primera, situada en la primera planta alta de la casa en Barcelona, calle Berlin, números 62-68, de superficie útil total 97 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de recibidor (terraza, a patio de la fachada posterior, digo), comedor, cocina, lavadero, dos terrazas a patios de luces, terraza a patio de la fachada posterior, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo y cuarto de aseo. Linda, al norte, con vivienda, puerta segunda de la propia planta, patio de luces, caja de escalera, vestíbulo por el cual tiene su entrada; al este, caja de la escalera y vivienda, puerta cuarta de la propia planta; al sur, con finca de don Pedro y don José Grau; y al oeste, con don Mateo Pla Elías. Inscrita la hipoteca con fecha 20 de noviembre de 1989, al tomo 2.197 del archivo, libro 65 de Sants-4, folio 15, finca 2.716, por inscripción cuarta.»

Y a solicitud de la parte ejecutante, se ha dictado la providencia, que literalmente copiada dice así:

«Providencia Magistrado-Juez don Eduardo Angel Perdiguero.-Barcelona, a 24 de julio de 1991.-Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito que con el mandamiento diligenciado que se acompaña, se unirán a los autos de su razón. Y como se pide, al amparo del precepto invocado, síquese a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, fijado en la cláusula 17, apartado C), de la escritura de hipoteca, en la suma de 25.350.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la planta baja del número 12 de la calle Bergara, de esta ciudad), anunciándose el acto mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de los estrados de este Juzgado y publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya», acompañándose tales edictos mediante oficios por conducto de la parte para su curso, haciéndose constar en tales edictos, tal como dispone la regla 8.ª del indicado precepto; que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª del propio cuerpo legal están

en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin derecho a exigir otros, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que, conforme a la regla 9.ª, el tipo de subasta es el precio antes indicado y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; y que, para tomar parte a la subasta, los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, que tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las once horas, tal subasta; que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que para el supuesto de no existir postores en dicha subasta, o que por cualquier causa no pudiera tener efectividad la misma, se señala la celebración de una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 26 de noviembre próximo y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma, el 75 por 100 del de la primera, debiendo efectuarse la consignación en la forma dicha.

Y para el supuesto de la carencia de postores en la misma, se señala una tercera subasta, para el día 20 de diciembre próximo y a las once horas, ésta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. A los propios efectos a que se refiere la regla 7.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su párrafo final, por medio del presente edicto, se notifica la subasta al deudor expresado, don Jaime Ministral Gozalvo, del domicilio ya indicado, para el conocimiento de las tres subastas señaladas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdiguero Bautista.-La Secretaria.-4.409-16.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 922/1990-2.ª, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra la finca hipotecada por Benito García García y Encarnación Vallecillos Galdano, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 18 de noviembre a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 20 de diciembre a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 20 de enero de 1992 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana, tercera finca, Ja vivienda de la primera puerta del primer piso del edificio sito en esta ciudad de Calella, calle Industria, número 121, que tiene una altura útil de 2 metros 70 centímetros y ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, aseo y tres habitaciones. Linda: Por su frente, oriente parte con el rellano y caja de escalera, parte con un patio interior de luces y parte con la vivienda de la segunda puerta del mismo piso; por la derecha, entrando norte, con finca de don Carlos Transachs y doña Catalina Casanova; por la izquierda, sur, parte con finca de doña Rosa Martí, viuda de Serra, y parte con un patio de luces; por la espalda, poniente, con el vuclo del patio posterior de la vivienda de la planta baja; por abajo, con dicha vivienda de la planta baja, y por arriba con la vivienda de la primera puerta del segundo piso del propio inmueble. Es anejo de dicha vivienda una parte del terrado, destinada a tendero, de 6 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con finca de don Carlos Transachs y doña Catalina Casanova; al sur y oriente, con el propio terrado, y al poniente, con el tendadero de la vivienda de la primera puerta del segundo piso del propio inmueble. Tiene un coeficiente del 8,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calella, al tomo 341, libro 45, folio 249, finca número 3.757, inscripción cuarta.

Y para que lo acordado se lleve a efecto expido el presente en Barcelona a 26 de julio de 1991.-La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.-6.696-C.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.223/90-2, promovidos por «Facin, Sociedad Anónima de Financiación», contra la finca hipotecada por don Juan Antonio Maya Santiago y doña Rosario León Benítez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta 8, teniendo lugar, la primera subasta, el día 22 de noviembre, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 20 de diciembre, a las doce horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 24 de enero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca es la que se describe literalmente:

«Parcela de tierra formada por agrupación de otras, sita en San Rafael, término municipal de San Antonio Abad, procedente de la finca «Sa Legítima de Can Cardonct», de superficie 10.000 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con camino de acceso por donde tiene su derecho de paso; al sur, parcela de doña Sheila Margaret Ellison; al este, con tierras de José Riera; y por el oeste, con tierras de Juan Cardona. Título: La adquirieron para su sociedad conyugal de gananciales, por compra a don Frederick Lodington Withers y otros mediante escritura autorizada por el Notario de Ibiza, don Marcelino de la Muela Torrubiano, el 12 de abril de 1984. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.220 del archivo general, libro 209 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 122, finca número 15.322, inscripción segunda.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Barcelona a 26 de julio de 1991.-La Secretaria.-4.408-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/1990-4, se siguen autos de declaración de menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Fernández Anguera, en representación de doña Trinidad Sánchez Hernández y don José Cervilla Cervilla, contra don Antonio Barbará Mari, representado por el procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Entidad número 2. Local comercial, puerta primera, ubicado en la planta baja del edificio denominado «La Torra d'en Damia», sito en esta ciudad, calle Horno, números 3 y 5, escalera letra A. Se compone de una sola nave, aseo y sanitarios. Tiene una superficie de 187 metros 95 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, con la calle Torre Damians; por la izquierda, entrando, con la comunidad de propietarios de la casa números 34 y 36 de la calle Torre Damians; por la derecha, con la entidad número 3, cuarto de baldes de basura y rellano de la escalera letra A, y las entidades números 6 y 7, cuarto de contadores y rellano de la escalera letra B y rampa del sótano o entidad número 1; por detrás, en parte, con dicha rampa, y en parte, con la comunidad de propietarios de la calle Párroco Triado, 41 y 43; por encima, con planta primera del total del edificio, y por debajo, con la planta sótano o entidad número 1. Tiene un coeficiente del 5,50 por 100.

La valoración del local es de 20.110.650 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.412-16.

★

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 302/1991-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Ignacio Pidevall Sentás, representado por el Procurador señor Joaniquet, y dirigido contra Antonio Páez Castro y Marcelina Fernández Cabeza, en reclamación de la suma de 9.870.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, bis, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de noviembre; para la segunda, el día 18 de diciembre; y para la tercera, el día 17 de enero de 1992, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus

respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto de remate

Lote 1. Valoración: 14.000.000 de pesetas. Piso primero, segunda, calle Rius y Tauler, número 6, escalera A, de Sant Joan Despi, destinado a vivienda, de superficie útil 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, tomo 1.488, libro 128 de Sant Joan Despi, folio 4, finca 9.335, inscripción segunda.

Lote 2. Valoración: 1.500.000 pesetas. Plaza 14, de la casa sita en Sant Joan Despi, calle Rius y Tauler, número 6 y calle Montjuic, número 23, refiriéndose esta plaza al sótano de dicha casa, de superficie útil 10 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, tomo 1.682, libro 141 de Sant Joan Despi, folio 79, finca 10.420, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.-El Secretario.-4.410-16.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 364/1989 (sección 3.^a), promovidos por «Grupo Prac, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Encarnación Martínez Sánchez, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 13 de enero de 1992, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 24 de febrero de 1992, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana número 2-C, local comercial en planta baja del bloque primero del conjunto urbanístico sito en término de las Torres de Cotillas, en la carretera de Alcantarilla, también calle Mayor. Superficie 175,17 metros cuadrados, sin distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 742, libro 87, folio 86, finca número 10.779.

Lote segundo. Urbana número 2-E, local comercial en planta baja del bloque primero del conjunto urbanístico en el término de las Torres de Cotillas, en la carretera de Alcantarilla, también calle Mayor. Superficie 55,25 metros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 940, libro 115, folio 137, finca número 14.270.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende el primer lote a la suma de 8.750.000 pesetas; y el segundo lote a la suma de 2.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-La Secretaria, María del Carmen Burdiel Alvaro.-6.668-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía número 889/1991, instado por doña Josefa Clavaguera Coch y doña María Rosa Clavaguera Coch, contra doña Pilar de Ros i Ramis, don Ignacio Vilaclara Mir, doña María Loreto Vilaclara Mir, don Joaquín Vilaclara Mir, don José Vilaclara Mir, don Juan Vilaclara Mir, doña Mercedes Vilaclara Mir, don Antonio Vilaclara Mir, y don José María Vilaclara Mir, he acordado por propuesta de resolución de esta fecha emplazar a don Antonio Vilaclara Mir, doña Mercedes Vilaclara Mir, don Juan Vilaclara Mir, don José Vilaclara Mir, don Joaquín Vilaclara Mir, doña María Vilaclara Mir, don Ignacio Vilaclara Mir y doña Pilar de Ros i Ramis, y, en caso de haber

fallecido, contra sus ignorados herederos, sucesores, causahabientes o herencia yacente, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-4.413-16.

★

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 283/1991-D, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Bonet Pont, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.^a, el día 8 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de diciembre, a las trece horas, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta el día 17 de enero, a las doce cuarenta y cinco horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca. Una casa en mal estado de conservación y de más de cien años, señalada en la calle Primera de las Corominas, número 1, de La Poble de Lillet, de unos 36 metros cuadrados, que linda: Al norte, con el río Arijá; por el sur, con dicha calle; por el este, con casa de Carmen Barnola, y por el oeste, con un tal Barbé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 566, libro 29 de La Poble de Lillet, folio 37, finca número 1.582.

Tasada a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1991.-La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.-6.665-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 901/1987-1.^a, promovi-

dos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra Francisco Pujol Gratacos y «Sociedad Anónima Tint», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 5 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ir precedida por escritura pública del

día 6 de noviembre de 1991 a las once treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 3 de diciembre de 1991 a las once treinta horas, la segunda, y el día 7 de enero de 1992 a las once treinta horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador los acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos

María Teresa Maguregui Zarandona, Juan Pedro Totoricaguena Gorostizaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de una segunda el día 25 de noviembre a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere

Anónima», representado por el Procurador señor Avelló Otero, contra «Servi Narcea, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Tierra rústica en Cangas del Narcea (Asturias) en la zona de Sienna, conocida en el Catastro del Ayuntamiento de Cangas del Narcea bajo el número 125, de 2.500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con terreno de Obras Públicas y la parcela 111 de don Joaquín Rodríguez Suárez de Cangas del Narcea; al sur, con terreno de doña Rosalía Fernández Fernández de Escolinas (parcela 134) y Hospital Comarcal de INSALUD; al este, con el camino de Escolinas y las parcelas 133 y 134 de don Julián Menéndez Valdés de Escolinas y doña Rosalía Fernández Fernández de Escolinas, y oeste, con la parcela 111 de don Joaquín Rodríguez Suárez y camino de peón, de acceso a la carretera de La Espina a Ponferrada. En la actualidad los linderos reales de la parcela son los siguientes: Norte, con terreno de Obras Públicas, don Manuel José Rodríguez Suárez, don Manuel González Rodríguez y de Angel Vegega Alvarez; sur, con terreno de Hospital INSALUD y de doña Salud Pérez Rodríguez; este, camino Escolinas y terrenos de don Julián Menéndez Valdés y de doña Salud Pérez Rodríguez, y oeste, con camino de peón de acceso y otro de don José Antonio Rodríguez González. Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 24, inscripción 70.524, primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.225.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el caso de que no hubiera postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de noviembre, a las doce horas de su mañana, y para la tercera subasta el 13 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana.

Dado en Cangas del Narcea a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.863-C.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 658/1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra Jesús Ballesteros Pérez y Gervasia Martínez Villaplana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez, y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 23 de diciembre de 1991 próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado,

junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 23 de enero de 1992 próximo a las once horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1992 próximo a las once de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo de la publicación de este edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de tierra cereal seco en el paraje «Carretera de Quintanar», de 1 hectárea 34 áreas 86 centiáreas. Parcelas 330 y 334 del polígono 43 de los planos del avance catastral de dicha zona.

Tipo de tasación, 600.000 pesetas. Nuda propiedad de una finca en el paraje «Cerro Grillo», de 93 áreas 15 centiáreas. Parcela 190 del polígono 29, tierra llana plantada de viña.

Tipo de tasación, 700.000 pesetas.

Tierra cereal seco al sitio «Camino de Corral de Almaguero» o «Arroyo Tolar», de 88 áreas 68 centiáreas. Parcela 24 del polígono 38.

Tipo de tasación, 266.000 pesetas. Nuda propiedad de una casa-habitación en la calle de la Montera, número 27. Inscrita en el tomo 544, folio 75, finca número 6.480, de unos 85 metros cuadrados de superficie.

Tipo de tasación, 5.814.343 pesetas.

Dado en Cuenca a 3 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.388-3.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 123/1991, sobre hurto, se cita al denunciando Julio Angel Ramos García, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre, a las doce cuarenta horas, previéndose que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 13 de septiembre de 1991.—El Secretario.—12.793-E.

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con

el número 74/1991, a instancia del Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra doña Carmen Sánchez Huelva y don Antonio Márquez Trigueros, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirá, en la Sala Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las once treinta horas, por el precio de tasación. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta el próximo día 7 de enero de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. Y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta el próximo día 5 de febrero de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo. Cuenta 1914000018007491 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

6. Garaje tipo B, con una superficie de 21,18 metros cuadrados. Finca número 21.139.

9. Garaje tipo B, con una superficie de 21,18 metros cuadrados. Finca número 21.145.

10. Garaje tipo B, con una superficie de 21,18 metros cuadrados. Finca número 21.147.

11. Garaje tipo A, con una superficie de 25 metros cuadrados. Finca número 21.149.

12. Garaje tipo A, con una superficie de 25 metros cuadrados. Finca número 21.151.

13. Garaje tipo C, con una superficie de 25,18 metros cuadrados. Finca número 21.153.

15. Garaje tipo A, con una superficie de 25 metros cuadrados. Finca número 21.157.

17. Garaje tipo B, con una superficie de 21,18 metros cuadrados. Finca número 21.161.

18. Garaje tipo B, con una superficie de 21,18 metros cuadrados. Finca número 21.163.

19. Garaje tipo B, con una superficie de 21,18 metros cuadrados. Finca número 21.165.

20. Garaje tipo B, con una superficie de 21,18 metros cuadrados. Finca número 21.167.

21. Garaje tipo B, con una superficie de 21,18 metros cuadrados. Finca número 21.169.

22. Garaje tipo B, con una superficie de 21,18 metros cuadrados. Finca número 21.171.

24. Garaje tipo A, con una superficie de 25 metros cuadrados. Finca número 21.175.

25. Garaje tipo A, con una superficie de 25 metros cuadrados. Finca número 21.177.

Todas estas fincas se ubican en la planta sótano del conjunto urbanístico construido sobre la parcela C-80-2 plan reformado del sector P, sita en la primera fase del pueblo de Caño Guerrero, urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte. Tienen acceso y salida a través de una rampa que parte de la avenida de los Paraísos, que es elemento común del conjunto.

Tasadas a efectos de subasta en 1.150.500 pesetas cada una de ellas.

Dado en Huelva a 17 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-La Secretaria accidental.-4.377-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1991, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Vicente Mayans Serra y doña Amalia Serra Ribas, y en providencia del día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 51.360.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1991 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 17 de diciembre de 1991 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1992 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.-Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.-Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes hipotecados

Porción de terreno procedente de la finca «Can Sabinas» sita en parroquia de San Francisco Javier, en Formentera. Inscrita al tomo 92 de Formentera, folio 43, finca 1.423-N, inscripción tercera-C.

Tasada en 5.540.000 pesetas.

Porción de tierra procedente de la finca «Can Sabinas», de igual situación que la anterior. Inscrita al tomo 92 de Formentera, folio 41, finca 925-N, inscripción tercera-C.

Tasada en 2.180.000 pesetas.

Porción de terreno procedente de la finca llamada «Can Sabinas», de igual situación que la anterior. Inscrita al tomo 92 de Formentera, folio 39, finca 1.420-N, inscripción segunda-E.

Tasada en 9.615.000 pesetas.

Porción de tierra procedente de la finca «Can Pep Visent de Portusale», sita en la misma parroquia y término. Inscrita al tomo 92 de Formentera, folio 49, finca 1.422-N, inscripción tercera-C.

Tasada en 4.310.000 pesetas.

Porción de bosque y rocas de la misma procedencia y situación que las anteriores. Inscrita al tomo 92 de Formentera, folio 45, finca 1.424, inscripción segunda-C.

Tasada en 4.310.000 pesetas.

Porción de bosque y rocas procedente de la finca «Can Sabinas», sita en la parroquia y término de las anteriores. Inscrita al tomo 92 de Formentera, folio 37, finca 1.426, inscripción tercera.

Tasada en 11.385.000 pesetas.

Porción de tierra de secano procedente de la finca nombrada «Can Jaime Portas», sita en la parroquia de San Fernando. Inscrita al tomo 1.069 del archivo general, libro 94 del Ayuntamiento de Formentera, folio 119, finca 7.893, inscripción primera.

Tasada en 14.020.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.711-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.249/1990, a instancia de «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra «Sociedad Inatronic, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 42.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 31.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000, de la agencia urbana, sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla, número de expediente o procedimiento: 24590000224990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 7. Nave en la planta segunda, distinguida con la letra A, de la casa número 20, hoy 22, de la calle Marqués de Monteagudo, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 508 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el vestíbulo de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, folio 59 libro 2.440 moderno del archivo, finca 44.361.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.699-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.042/1990, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Delfín Gutiérrez Martín y doña María Luisa Araujo Sainz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 31 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 11.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 28 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.265.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 9 de enero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal Número de expediente o procedimiento:

2459000002042/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 121. Planta primera edificio A sur, módulo D. Local comercial número 38 del conjunto inmobiliario denominado «Centro Comercial Cristamar», al partido de Río Verde, término municipal de Marbella. Tiene su frente y entrada a acceso común y, mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando con el local comercial número 39, módulo C y con el local 37, y por el fondo, con acceso común. Ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 0,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.212, libro 209, folio 1, finca registral 16.756, inscripción tercera.

Madrid, 20 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.664-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.252/1990, a instancia de don José Manuel Almansa Pastor, contra don Jesús Núñez Esteban y doña Ángela Ramos Torres y don Aquilino Núñez Esteban y don Felipe Núñez Esteban, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la casa en Mérida, calle José Ramón Mérida, número 17, compuesto de semisótano y local comercial propiamente dicho, con entresuelo, formando tres grupos de locales, pero físicamente unidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.374, libro 384, folio 192, finca número 36.710.

Madrid, 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.690-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 453/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el

Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra don José Rubio Rubio y María Cruz García Mínguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 33.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 24.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000453/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.^a del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.^a de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, paseo de la Habana, número 5, piso once izquierda. Comprende una superficie de 159 metros 90 decímetros cuadrados, en el piso propia-

mente dicho, más 19 metros 60 decímetros cuadrados en terraza cubierta y 6 metros, 80 decímetros cuadrados en terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 572, 30.998 de la sección primera, folio 23, finca registral número 6.217, inscripción duodécima.

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.692-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 612/1987, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Hermanos San Valentín, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1992 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.448.000 pesetas para la registral 59.628 y 2.462.000 pesetas para la registral 59.696.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio de 1992 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1992 próximo y diez cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada, calle Grecia, bloque 1:

Registral 59.628: Vivienda 1.ª, letra A, situada en la primera planta alta del edificio, consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 75,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.703, libro 715, folio 179.

Registral 59.696: Vivienda 9.ª, letra C, situada en la novena planta alta del edificio. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 75,93 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro que la anterior, tomo 1.709, libro 721, folio 31.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1991.—El Secretario.—6.705-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 55/1991, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», y «Suberda, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de diciembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 11.586.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 8.689.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000055/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave número 20-A, en la planta baja, procedente de la nave letra D, sita en el polígono industrial denominado «Campamento», en San Roque (Cádiz). Se compone de una nave diáfana con una superficie aproximada de 194 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 108, finca registral 15.718, inscripción 1.ª

Madrid, 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.706-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Berrón López y don Alejandro Sierra Arcediano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela número 7 de la manzana C) de la urbanización «Jaraquemada», en término municipal de Torrelodones (Madrid), procedente de la finca denominada «Monte de los Angeles». Ocupa una superficie de 520 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 29,75 metros, con parcela número 6; sur, en igual línea de 29,75 metros, con parcela número 8; oeste, en línea de 17,48 metros, con parcela número 18, y por el oeste, en igual línea de 17,48 metros, con la calle H-3, por donde tiene su entrada.

Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, sótano y baja. La planta de sótano se destina a garaje y usos múltiples y comprende una superficie aproximada de 97 metros 61 decímetros cuadrados. La planta baja consta de hall, salón-comedor, terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y tendedero y comprende una superficie aproximada de 97 metros 61 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destina a jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 2.312, libro 81, folio 101, finca número 4.430, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.663-C.

★

Don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 585/1987, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Inmobiliaria Aramil, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Illescas Rus.—Madrid, 22 de julio de 1991.

Dada cuenta: Por recibido el anterior escrito del Procurador señor Aráez Martínez, de fecha 3 de julio de 1991, únase a los autos de su razón y conforme se solicita notifíquese al acreedor posterior Sociedad Inmobiliaria Aramil, S. A., como titular de la condición resolutoria que grava la finca objeto de este procedimiento, la existencia del presente procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en la regla 5.ª, párrafo 2.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que si les interesa puedan intervenir en la subasta o satisfacer el importe del crédito, intereses y costas antes del remate.

Dicha notificación se efectuará por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicha Entidad en paradero desconocido, haciendo entrega de los mismos al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que le asisten.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Ante mí.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad «Sociedad Inmobiliaria Aramil, Sociedad Anónima», y publicación en el «Boletín Oficial del

Estado», firmo el presente en Madrid a 22 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel V. Illescas Rus.—El Secretario.—6.707-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 537/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Five Star International, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 175.946.126 pesetas la finca registral número 3.173 y de 80.957.014 pesetas la finca registral número 17.178.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1.º Campo de tierra seco en término de Cuart de Poblet, en la partida de La Cañada de Romualdo, que tiene una superficie de 12.591 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, camino (hoy calle en proyecto); este, camino, y oeste, con la finca segregada. Dentro de su perímetro hay construidas unas naves con una superficie total en planta baja de 5.575 metros cuadrados, y en piso alto de 100 metros cuadrados, correspondiendo dichas naves a la descripción siguiente:

Número 1.—Nave de hornos situada a la derecha mirándose desde la calle en proyecto, que tiene una superficie construida de 2.300 metros cuadrados, resultando de 20 metros de ancha por 115 de larga; constituida con paredes de bloque de cemento y cubierta de fibrocemento.

Número 2.—Nave de prensas situada al fondo de la anterior, que tiene una superficie de 412 metros cuadrados, resultando de 20 metros de ancha por 20 metros de larga; construida con paredes de bloque de cemento y cubierta de fibrocemento.

Número 3.—Nave almacén situada a la izquierda mirándolas desde la calle en proyecto que tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, resultando de 20 metros de ancha por 50 metros de larga; construido con paredes de bloque de cemento y cubierta de fibrocemento, sobre la misma ha sido construido un primer piso alto con una superficie de 100 metros cuadrados, destinado a oficinas, comedores y almacén de repuestos.

Número 4.—Nave de ascos adosada a la número 1, que tiene una superficie de 75 metros cuadrados, resultando de 15 metros de larga por 5 metros de ancha.

Número 5.—Nave de molinos situada al fondo-izquierda, que tiene una superficie de 300 metros cuadrados, resultando de 20 metros de ancha por 15 metros de larga.

Número 6.—Nave para granero situada al fondo de todas, que tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados, resultando de 60 metros de ancha por 15 metros de larga; construida toda ella de fibrocemento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al libro 183 de Cuart de Poblet, tomo 1.514, folio 218, finca 3.173, inscripción 12.ª de hipoteca.

2.º Urbana. Terreno en zona industrial, edificable, sito en término de Cuart de Poblet, partido de La Cañada. Tiene una superficie de 5.792 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca que se segrega; sur, camino catastral; este, camino, y oeste, calle.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Paterna, al tomo 1.480, libro 175 de Cuart de Poblet, folio 66, finca 17.178, inscripción 8.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.703-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 944/1987, promovido por el Banco Español de Crédito, contra doña Dolores Ruiz de la Hermosa Muñoz de Morales, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas y que después se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1992 próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1992 próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Uno. Local destinado a trasteros y plazas de garaje, situado en la planta sótano del edificio sito en la calle Padre López, 16, en Daimiel. Ocupa una superficie total construida de 271 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: En línea de 13 metros 60 centímetros, por su frente, con el subsuelo de la calle de su situación; por la derecha en línea de 19 metros, con subsuelo de la finca de Brígido González de la Aleja; por la izquierda, en línea de 19 metros, con la de José María Aguirre, en su subsuelo, y por la espalda o fondo, en línea de 15 metros, con subsuelo de la finca de su propiedad segregada de la matriz sobre la que se levanta el edificio. Consta de una sola nave. Tiene su acceso directo desde la calle, mediante una rampa situada a la izquierda del portal del inmueble según se accede al mismo. Cuota: 31,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 853, libro 460, folio 116, finca número 28.074, primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.090.000 pesetas.

B) Dos. Piso destinado a vivienda, situado en la planta baja, que tiene su entrada por el zaguán común del inmueble al fondo de ésta, perteneciente al edificio sito en calle Padre López, 16, en Daimiel. Ocupa una superficie total construida de 175 metros 80 decímetros cuadrados, correspondiéndole además 17 metros 45 decímetros cuadrados de elementos comunes. Linda: Por su frente, calle del Padre López, portal de entrada al inmueble, hueco de su escalera y rampa de acceso al sótano; por la derecha, entrando, finca de Brígido González de la Aleja; por la izquierda, la de José María Aguirre, portal de entrada, hueco de la escalera y rampa de acceso al sótano, y por el fondo, finca segregada de esta matriz. Consta de «hall» de entrada central, salón-comedor con chimenea, cocina, tres dormitorios con sus respectivos cuartos de baños, trastero y un porche en la parte posterior que le sirve de terraza. Esta finca se comunica con la planta sótano por medio de una escalera que se inicia en la misma y concluye en dicha planta sótano. Está específicamente gravada, como predio sirviente y en favor de la colindante, por el fondo y que se describe con la letra E; como predio dominante, con una servidumbre de paso continuo y permanente para todas las necesidades del predio dominante, de personas y objetos (no vehículos). Cuota: 20,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 853, libro 460, folio 118, finca número 28.075, primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.790.000 pesetas.

C) Cuatro. Piso destinado a vivienda, situado en la planta primera, sin contar la baja, y señalado con la letra B del edificio sito en calle Padre López, 16, en Daimiel. Ocupa una superficie construida de 111 metros 1 decímetro cuadrado, correspondiéndole además en los elementos comunes 10 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por su frente, la citada calle y patio central; por la derecha casa de Brígido González de la Aleja; por la izquierda, vivienda tipo A de esta planta, rellano y hueco de la escalera y patio central, y por el fondo, con finca que se describe con la letra E. Lindando además por su frente, fondo y derecha, con el patio lateral derecho, cuya superficie puede utilizar exclusivamente el propietario de esta vivienda. Consta de «hall», comedor-salón, cuarto de estar, cocina con tendedero, cuarto de aseo, otro de baño, dos dormitorios y pasillo distribuidor. Cuota: 12,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 853, libro 460, folio 122, finca número 28.077, primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.220.000 pesetas.

D) Seis. Piso destinado a vivienda, situado en la planta segunda, sin contar la baja, y señalado con la letra D del edificio sito en calle Padre López, 16, en Daimiel. Ocupa una superficie total construida de 103 metros 59 decímetros cuadrados, correspondiéndole además 10 metros 26 decímetros cuadrados en los elementos comunes. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por su frente, la calle Padre López y patio central; por la derecha, casa de Brígido González de la Aleja; por la izquierda, rellano y hueco de escalera, patio central y vivienda tipo C de esta planta, y por el fondo, con la finca que se describe con la letra E. Lindando además por su frente, fondo y derecha, con el patio lateral derecho. Consta de «hall», comedor-salón, cuarto de estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo y pasillo distribuidor. Cuota: 11,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 853, libro 460, folio 126, finca número 28.079, primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.220.000 pesetas.

E) Porción de terreno destinado a solar cercado en la población de Daimiel y con entrada por la casa 16 de la calle Padre López, mediante la servidumbre de paso a que se ha hecho referencia en la descripción de la finca dos. Ocupa una superficie de 124 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 15 metros, con la finca a que pertenece el predio sirviente de la servidumbre de paso referenciada; por la derecha, en línea de 8 metros 25 centímetros finca de Brígido González de la Aleja; por la izquierda, la de José María Aguirre, y por el fondo, huerto de Manuel González de la Aleja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 853, libro 460, folio 110 vuelto, finca número 28.073, primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.830.000 pesetas.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 30 de julio de 1991.—La Secretaria.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—4.378-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 849/1990, a instancia de don Luis Jiménez Luna, representado por el Procurador don José Caballero Ballesteros, contra José María Abia González y Saturnina Corral González,

en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, el que se menciona al final de cada descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de noviembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, el que se menciona al final de cada descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de enero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta de Juzgado: Número 41.000 de la agencia urbana, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000084990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

I. En Arenillas de San Pelayo (Palencia).—Navalalmacén de una sola planta, que ocupa una superficie de 334 metros cuadrados. Está construida sobre la siguiente finca: Corral de ganado, con una serie de

construcciones, posteriormente convertido en solar, con una superficie de 364 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, Arenillas, tomo 1.719, libro 12, folio 61, finca 1.550. Tipo de subasta: Primera, 3.825.000 pesetas; segunda, 2.868.750 pesetas.

II. Rústica, en Arenillas de San Pelayo, excluida de concentración parcelaria. Tierra a las tapias, polígono 12, parcela 5-a, de 32 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el mismo registro, Arenillas, tomo 1.402, libro 8, folio 46, finca 1.065.

Tipo de subasta: Primera, 306.000 pesetas; segunda, 229.500 pesetas.

III. Terreno inculco en forma trapezoidal, en Arenillas de San Pelayo. Tiene una superficie de 321 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela ha sido construido un edificio destinado a vivienda, que consta de semisótano y planta baja. El semisótano tiene una superficie construida de 48 metros 50 decímetros cuadrados y la planta baja tiene una superficie construida de 130 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 11 decímetros cuadrados; consta de cocina, baño, comedor, estar, cinco dormitorios, paso vestíbulo, zaguán, despensa y aseo. La superficie planta del solar es de 130 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, Arenillas, tomo 1.453, libro 9, folio 79, finca 1.337.

Tipo de subasta: Primera, 3.825.000 pesetas; segunda, 2.868.750 pesetas.

IV. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de San Román, Ayuntamientos de Villabasta y Buenavista de Valdavia (Palencia). Esta finca está dividida en dos partes por un camino. De la total superficie de esta finca, 3 hectáreas 97 áreas están sitas en el término municipal de Villabasta y las 3 áreas 8 centiáreas restantes en el término de Buenavista de Valdavia, en su anejo de Arenillas de San Pelayo.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Saldaña, en cuanto a la parte sita en Arenillas, tomo 1.630, libro 10, folio 33, finca 1.535, y en cuanto a la sita en Villabasta, tomo 1.589, libro 6, folio 155, finca 1.250.

Tipo de subasta: Primera, 1.530.000 pesetas; segunda, 1.147.500 pesetas.

V. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valdegómez, Ayuntamiento de Villaeles de Valdavia; extensión superficial, 14 áreas 40 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el mismo registro, Villaeles, tomo 1.695, libro 13, folio 98, finca 2.116.

Tipo de subasta: Primera, 153.000 pesetas; segunda, 114.750 pesetas.

VI. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valtijero, Ayuntamiento de Villaeles de Valdavia; extensión superficial, 2 hectáreas 56 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el mismo registro, Villaeles, tomo 1.695, libro 13, folio 84, finca 2.102.

Tipo de subasta: Primera, 918.000 pesetas; segunda, 688.500 pesetas.

VII. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Prado Largo, Ayuntamiento de Villaeles de Valdavia. Superficie, 30 áreas. Indivisible.

Inscrita en el mismo registro, Villaeles, tomo 1.691, libro 11, folio 64, finca 1.583.

Tipo de subasta: Primera, 306.000 pesetas; segunda, 229.500 pesetas.

VIII. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valdegómez, Ayuntamiento de Villaeles de Valdavia; superficie, 60 áreas 40 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el mismo registro, Villaeles, tomo 1.695, libro 13, folio 100, finca 2.118.

Tipo de subasta: Primera, 459.000 pesetas; segunda, 344.250 pesetas.

IX. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Manzanillo, Ayuntamiento de Villaeles de Valdavia. Extensión, 26 áreas 40 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el mismo registro, Villaeles, tomo 1.694, libro 12, folio 40, finca 1.809.

Tipo de subasta: Primera, 306.000 pesetas; segunda, 229.500 pesetas.

X. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Los Prados, Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia. Extensión superficial, 29 áreas 60 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el mismo registro, Arenillas de San Pelayo, tomo 1.630, libro 10, folio 194, finca 1.695.

Tipo de subasta: Primera, 306.000 pesetas; segunda, 229.500 pesetas.

XI. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Los Prados, Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia. Superficie, 98 áreas 80 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el mismo registro, Arenillas de San Pelayo, tomo 1.630, libro 10, folio 195, finca 1.696.

Tipo de subasta: Primera, 612.000 pesetas; segunda, 459.000 pesetas.

XII. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de San Román, Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia y Villabasta. Tiene una superficie total de 82 áreas 40 centiáreas. Indivisible. De la total superficie de esta finca, 74 áreas 60 centiáreas están sitas en el término municipal de Buenavista de Valdavia, en su anejo de Arenillas de San Pelayo, y las 7 áreas 80 centiáreas restantes en el de Villabasta.

Inscrita en el mismo registro, en cuanto a la parte sita en Arenillas, tomo 1.630, libro 10, folio 175, finca 1.676, y en cuanto a la parte sita en Villabasta, tomo 1.690, libro 7, folio 175, finca 1.531.

Tipo de subasta: Primera, 612.000 pesetas; segunda, 459.000 pesetas.

XIII. Finca rústica de terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Las Veguillas, Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia. Tiene una superficie de 96 áreas.

Inscrita en el mismo registro, Arenillas, tomo 1.718, libro 11, folio 76, finca 1.827.

Tipo de subasta: Primera, 612.000 pesetas; segunda, 459.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.694-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro número 764/1979, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra Parsram Jeth Mal Mahrani, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 24 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre, respectivamente, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 240.000 pesetas en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda exterior, derecha, situada en la planta 8, a la derecha del portal mirando desde la calle Mas de Gaminde y Néstor de la Toore, de Las Palmas de Gran Canaria. Superficie de 123,27 metros cuadrados, de los cuales son útiles 113 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas al tomo 1.530, libro 759, folio 169, finca 5.821, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Secretario.—4.375-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.373/1987, se siguen autos de secuestro de finca, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Encarnación Martínez Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo pactado en escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca propiedad de doña María Encarnación Martínez Navarro:

En Roquetas de Mar (Almería), vivienda tipo B, número 7, de los elementos individuales del edificio, sin número en la calle Alonso Cano, esquina a la calle Molina. Ocupa una superficie construida de 93 metros 73 decímetros y útil de 71 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Roquetas de Mar (Almería) al tomo 1.350, libro 133, folio 156, finca registral 13.440.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, planta 3.ª, el próximo día 10 de diciembre del corriente año, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.476.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao-Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.373/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1992, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Secretario.—6.685-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.152/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra Mimoun Ahsain y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1991, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002152/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 14, sito en Tegui, complejo urbanístico «El Majo», bloque 2 edificado sobre la parcela 235, del plan parcial de ordenación Costa de Tegui, Superficie aproximada 36 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Cuota: 02634 por 100 en el conjunto y 5,5555 por 100 en el bloque que forma parte, inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto Arce, tomo 962, libro 126, folio 165, finca registral número 221.541.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.698-C.

Edicto aclaratorio

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 3 de septiembre de 1991, figura inserto edicto expedido por el Juzgado de Primera Instancia número 26, dimanante de autos instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con doña Carmen González Extremera, don Antolín López Ordóñez, doña María Emilia Travadillo González y doña Antonia Muñoz Jiménez, haciéndose constar en el mismo que el demandante es don Francisco Anaya Monge, cuando en realidad lo es Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Dicho procedimiento es el número 977/1988.

El Magistrado-Juez.—4.445-3.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de tercería de mejor derecho, 135/1990, dimanante de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/1987, que se sigue en este Juzgado de primera Instancia número 26 de los de Madrid, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado del Estado, contra don Robert Bosch, representado por el Procurador señor García San Miguel, y contra «Aplicaciones Electromecánicas, Sociedad Anónima», por el presente se emplaza a «Aplicaciones Electromecánicas, Sociedad Anónima», a fin de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles, a su vez, los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al codemandado citado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—12.616-E.

Edictos

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 525/1990, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Susana Yrazoqui González, contra don Valentín Ruano Cordon y doña María del Carmen Pascual Sánchez, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso 5.ª, letra A, en planta sexta, si contar con la de semisótano, de la calle Lima, número 7 bis, en Fuenlabrada. Se destina a vivienda. Mide 89,50 metros. Linda: Por frente, con meseta y caja de escalera, y patio izquierdo; por la derecha, entrando, con piso denominado letra B; por la izquierda, con resto terreno, y fondo, con citado terreno. Inscrito al tomo 295, libro 179, folio 244, finca 15.484.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 22 de octubre de 1991, a las trece horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de noviembre, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y, en su caso, una tercera subasta el día 12 de diciembre, a las doce horas, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado número 1/900.319/3, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-525/90, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—4.461-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 440/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Torrejón Garrido y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.734.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Calle Crucero Baleares, 52.-Vivienda en séptima planta alta, tipo A, situada a la derecha del portal tercero, en la fachada principal, con superficie de 89 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza principal, balcón y lavadero, y linda: Entrando, frente, zona común formada por vestíbulo, escalera y ascensores, haciendo otra línea frontal a patio; derecha, vivienda izquierda de la misma planta; izquierda y fondo, espacios libres y de accesos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-4.460-3.

★

Padecidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 3 de septiembre de 1991, páginas 29205 y 29206, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición tercera, donde dice: «... se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las doce veinte horas...», debe decir: «... se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las trece veinte horas...».

En los bienes objeto de subasta, donde dice: «Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 27, en el tomo 74 del archivo, folio 146, finca número 6.736», debe decir: «Inscripción: en el Regis-

tro de la Propiedad número 27, en el tomo 74 del archivo, folio 146, finca número 6.736». 4.041-3 CO.

MALAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 107/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercial Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Angel Ordóñez Dueñas, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de diciembre y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de enero de 1992 y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 20 de febrero y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento 107/91H, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

36. Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Cercado del Regidor», término de Benahavís. Tiene

una superficie útil de 93 metros 85 decímetros cuadrados y total construida de 139 metros 72 decímetros cuadrados. Es tipo A. Consta de dos plantas, la baja, distribuida en vestíbulo, cocina, asco, salón-comedor, jardín delantero y trasero, y la alta, en tres dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 35; izquierda, vivienda unifamiliar número 37, y fondo, patio o zona interior. Cuota: 3,13 por 100. Inscripción: Pendiente de inscripción a nombre de la parte prestataria, por razón de la fecha del título que se dirá, citándose a efectos de búsqueda el folio 13 del libro 39 de Benahavís, finca número 2.401, en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella.

Dicha finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaría judicial.-6.689-C.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 14/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societé Generale, contra don Carlos Cabra Sancho, doña María Luisa Vázquez Arrando y «Restauración Técnicas y Construcción, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de diciembre y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1992 y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 17 de febrero y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: 14/91H, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el numeral segundo de este edicto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora «Restauración Técnicas y Construcción, Sociedad Anónima», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que, intentada la notificación en forma personal a la misma, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Finca objeto de subasta

2. Vivienda tipo B, en la primera planta del edificio sito en la calle Almirante Enrique, número 12, de Málaga, por donde tiene su entrada, con vuelta a la calle Bernardo López García, número 16, por donde tiene otra entrada. Ocupa una superficie cubierta de 155 metros 25 decímetros cuadrados y 22 metros 7 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar, comedor, seis dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso y zona ajardinada, orientada al oeste; derecha, entrando, al sur; izquierda, al norte, y fondo, oeste, con zona ajardinada. A este piso le corresponde, en proporción a su cuota, el uso y disfrute de la zona común ajardinada situada a nivel de la planta baja, por su orientación norte y oeste. Cuota de participación: 32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.558, libro 752, folio 69, finca 31.151, inscripción quinta.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría.—6.688-C.

MURCIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente número 886/1991, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Mercantil Electrend Spain, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, P. Ind. Oeste, P. 27/4-5-1C, y dedicada a comercio al por mayor de aparatos eléctricos de uso doméstico, frío, etc.; habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Antonio Albaladejo Amanti, don Luis Martínez de Sala y a la acreedora legal representante de «Mart. Sur. Consignaciones, Sociedad Anónima», con un activo de 418.359.713 pesetas y un pasivo de 418.359.713 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Murcia a 31 de julio de 1991.—El Secretario.—6.684-C.

ONTENIENTE

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Onteniente y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/1990, se sigue expediente de suspensión de pagos de don Vicente Ferré Puerto y doña M. Julia Desamparados Gandía Botella, con domicilio en Bocairante, propietarios de negocio dedicado a la fabricación y comercialización de textiles, que gira bajo el nombre de don Vicente Ferré Puerto. Y en dicho expediente

se ha acordado señalar nueva Junta general de acreedores para el próximo día 22 de octubre, a las diez treinta horas, y por el presente se cita a los acreedores de los citados, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; hallándose hasta dicha fecha, a su disposición, en la Secretaría, los documentos que establece la ley.

Dado en Onteniente a 21 de agosto de 1991.—La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaría.—6.721-C.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 77 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Garrido Rodríguez, contra don José María González Vázquez y su esposa, doña Manuela Vázquez Rodríguez, vecinos de Anllo, San Amaro (Carballiño), sobre reclamación de cantidad de 902.969 pesetas; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda individual aislada, que consta de semisótano y planta baja, sita en la localidad de Anllo, en el municipio de San Amaro, de la provincia de Orense; con una superficie de parcela próxima a los 500 metros cuadrados.

Dicha finca está valorada en 8.537.550 pesetas.

Dado en Orense a 18 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—6.717-C.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 55/1991, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Lagua Martínez y doña María Luisa Gómez García, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el

día 16 de diciembre de 1991, por segunda el día 17 de enero de 1992 y por tercera el día 18 de febrero de 1992, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Solar para edificar en calle del General Sanjurjo, del pueblo de Benferri, que ocupa una extensión superficial de 324 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle de su situación; oeste o derecha, casa de Jerónimo Godoy y terreno de Manuel Benito; al este o izquierda, tierras de Manuel Mira, y al sur o espalda, en una línea de 14 metros 60 centímetros, la calle de José María Puchaes.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido número 1, pero a efectos de su busca se cita el tomo 1.064, libro 22 de Benferri, folio 132, finca número 1.609-N, inscripción 4.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.675.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaría.—4.382-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/1991, C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Gamundi Sanz y don Miguel Oliver Font, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas muebles embargadas a los demandados don Miguel Oliver Font y doña María Rosa Gamundi Sanz.

Lote 1.º Urbana.—Local de negocio, situado en planta baja, rayante a la parte de la derecha, mirando la fachada, con acceso directo por la calle Bartolomé Torres, sin número, de esta ciudad. Mide 116 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de esta ciudad número 1, Sección IV, tomo 3.582, libro 218, finca 13.491.

Lote 2.º Rústica.-Pieza de tierra de secano e indivisible, sita en Algaida, llamada «El Salor», de cabida 3 cuarterones, o sea, 53 áreas 27 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de esta ciudad número 5, Sección Algaida, libro 304, tomo 4.083, finca 13.094, folio 56.

Lote 3.º Automóvil «Alfa Romeo 33», matrícula PM-7306-AW (matriculado año 1988).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 11 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de: Lote 1.º, 9.800.000 pesetas; lote 2.º, 14.000.000 de pesetas; lote 3.º, 590.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017006191.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de las fincas supeditos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes de las fincas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 15 de enero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.704-C.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 499/1991-7.ª

Actora: Caja Postal de Ahorros.

Demandados: Don Juan María Campos Cano y doña Magdalena Vallespir Cantallops.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, primera vez en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: 4 de noviembre, a las trece quince horas.

Segunda subasta: 3 de diciembre, a las trece quince horas.

Tercera subasta: 9 de enero de 1992, a las trece quince horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Valoración a efectos de subasta: 8.295.000 pesetas.

Bien a subastar

Número 1 de orden. Vivienda letra A (izquierda mirando desde la calle) de la planta baja, que tiene su acceso por el portal número 35 de la calle Lanzzone de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de unos 107 metros cuadrados, más una terraza anterior de unos 20 metros cuadrados, un patio interior de unos 3 metros cuadrados y un corral o jardín, en su parte posterior, de unos 68 metros cuadrados, todo aproximadamente. Mirándola desde la aludida calle, linda: Al frente, con la misma y caja de escalera; a la derecha, con zaguán, rellano, caja de escalera y con la vivienda letra B de la misma planta; a la izquierda, con finca de don José Roca y don Luis Vidal, y al fondo, con terrenos remanentes de don Miguel Pons Salas. En relación al total valor del inmueble se le asignó una cuota del 14 por 100.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.700-C.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 500/1991-1.ª, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Ferrégut Rosselló, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Mendoza del Valle, en reclamación de 4.236.410 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en

primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca urbana. Entidad registral número 38, o sea, vivienda señalada con el número 38, en la planta alta del edificio en construcción que se dirá, sita en la urbanización «Siesta», parroquia y término municipal de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 42 metros 20 decímetros cuadrados. Y linda: Oeste, zona común; norte, vivienda número 36; sur, la vivienda número 40; este, carretera de circunvalación. Tiene el uso privativo y exclusivo de la terraza que ocupa toda la azotea, de forma perpetua y permanente. Su cuota en los elementos comunes del total inmueble es de 2 enteros 231 milésimas por 100. Inscrición: En el tomo 1.213 del Archivo General, libro 327 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 21, finca número 22.775, inscripción 1.ª Forma parte del edificio integrado por veintuna viviendas, construido sobre porción de terreno, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, procedente de otra denominada «El Ters de las Figueras», y en parte del «Trespai». Inscrita en el libro 246 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 70, finca número 18.275, inscripción 3.ª Valorada en 7.457.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113 -Llar de la Infancia-, los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 5 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, y

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-6.702-C.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de noviembre de 1991, 23 de enero y 20 de febrero de 1992 tendrán lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 165/1990-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Cardenal López, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso cuarto derecha de la casa número 1 de la calle Basilio Armendaris, de Burlada. Finca número 7.036. Valorada en 2.772.212 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.695-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de diciembre de 1991, 8 de enero de 1992 y 3 de febrero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 674/1991-A, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Elizondo Sançet y don José Luis Echeverría Juandeaburre, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en

la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda izquierda subiendo por la escalera del cuarto piso de la casa número 30 del pasé de Parasate, de Pamplona. Inscrita al tomo 770, libro 42, folio 117, hoja 2.431. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

En Pamplona a 9 de septiembre de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-6.693-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña Carmen Sánchez Parodi Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 279/1991, instado por el Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Reyes Afonso González, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a las doce horas, por primera vez, el día 25 de octubre de 1991; en su caso, por segunda, el día 20 de noviembre de 1991, y por tercera vez, el día 16 de diciembre de 1991, de las fincas que al final se describen, propiedad de don Francisco Reyes Afonso González, bajo las siguientes condiciones.

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda 8, izquierda, en la planta quinta, que mide 35 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su terraza y, en parte, con la finca 13; derecha, entrando, finca 13 y, en parte, escalera; izquierda,

vuelo de la planta inferior, y espalda, terraza trasera que le pertenece y, en parte, escalera.

Inscripción: Tomo 1.537, libro 192 de El Rosario, folio 124, finca número 19.938.

El tipo de subasta pactado es el de 5.938.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez Parodi Pascua.-El Secretario.-4.376-3.

★

Doña Maria Luisa Santos Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1990, a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra los esposos don José Suárez Díaz y doña Eloísa Hernández Castañeda, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a tercera subasta pública, término de veinte días y sin sujeción a tipo el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Dicha tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 18 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del 75 por 100 de su valoración, tipo fijado para la segunda subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Bien objeto de la subasta

Trozo de tierra en La Laguna, pago de Punta del Hidalgo, Hoya de Arriba, con superficie de 1.750 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de doña Rosenda Suárez Suárez; sur, terrenos de don Antonio Vera Melián; naciente, camino vecinal de Hoya de Arriba; y poniente, con carretera y en parte el barranco Grande. Contiene una casa que ocupa 123,75 metros cuadrados, compuesta de dos viviendas, una con tres dormitorios, una sala, un comedor, una cocina y un retrete, y otra con una sala, un comedor, dos dormitorios, una cocina y un retrete, lindando: Por su frente, con camino vecinal de Hoya de Arriba, y por los demás lados, con terreno que enclava. Inscripción: Tomo 1.458, libro 58, folio 151 vuelto, finca número 4.354, inscripción segunda. Valor: 15.600.000 pesetas.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Santos Sánchez.-4.424-3.

SANTANDER

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 151/1987, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Industrial Mediterráneo, representado por el Procurador señor Espiga Pérez, contra don Manuel Torano Ruiz y don Manuel Torano García, en reclamación de 692.046 pesetas de principal, más 320.000 pesetas de intereses, más 320.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 19 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 14 de enero de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para el día 6 de febrero de 1992, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno dedicado a cultivo de secano, sitio Mies de la Reada, término de Val de San Vicente; de 4,80 áreas. Finca: 14.416, con edificación dentro de la misma. Valorado en 1.344.000 pesetas.

2. Terreno dedicado a cultivo de secano, sitio del Aceval, Ayuntamiento de Val de San Vicente, de 3 hectáreas 7 áreas 90 centiáreas, con edificación enclavada. Finca 14.531. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.-4.386-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 249/1988, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado en autos por la Procuradora señora Regucio Muñoz, contra don Benito Reborias Rodríguez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley hipotecaria.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, el próximo día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, y de no haber postores a la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, a las doce horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.093.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y las certificaciones están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«A Da Viola». lugar de Currás, a labradío, de 7 cóncas y media, o 3 áreas 90 centiáreas, sita en la parroquia de Caleiro, término municipal de Villanueva de Arosa. Linda: Norte, herederos de Benito Martínez; sur, camino de Currás a Tarrío; este, herederos de Serafin Rodríguez, muro en medio, y oeste, la parcela anterior (proveniente de la misma finca matriz). Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al tomo 728, libro 80, folio 65, finca 8.445, inscripción primera.

Dado en Santiago de Compostela a 12 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.254-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez, sustituto, de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 147/1991-4.ª R, a instancias de «Financa, Sociedad Anónima», contra don Enrique Fernández González y doña Mercedes Valenzuela Portillo, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 11.400.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de enero de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 12 de febrero de 1992, y también a la misma hora, sin

sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana.-Casa, sin número, de la calle Disco, del anejo de Casa Nueva, término de Pinos Puente, con superficie de 121 metros cuadrados.

Está compuesta de planta baja, con nave y el acceso para la planta alta, en la que se desarrolla la vivienda, que ocupa una extensión de 109 metros cuadrados, con varias habitaciones y servicios, y una terraza con 12 metros cuadrados.

Linda, norte, doña Elena Baena Baena; sur, resto de la finca de que se segregó, de don Antonio Martín Ortega; este, herederos de doña Adela García García, y al oeste, doña Virginia García Jiménez.

Título: Declaración de obra nueva, mediante escritura autorizada por el Notario de Pinos Puente don Aurelio Muñoz Vicente el 4 de noviembre de 1988.

Registro: Folio 164 del tomo 1.293, libro 218, finca número 15.289, inscripción segunda.

Sevilla, 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, sustituto, José Manuel Cano Martín.-6.691-C.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Coronado contra don José Cebrían Villamor y doña Concepción Bernabé Aragónés, con el número 174/1987, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 16 de diciembre de 1991, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 4.463.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1992, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Finca número once.—Piso primero, tipo A, del bloque 2. Está radicado en la primera planta alta del bloque mencionado, sito en extramuros de la villa de Illescas (Toledo), calle Numancia. Tiene una superficie, aproximada, de 81 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la calle localizada ante el portal de entrada al bloque, con zona ajardinada anterior de la finca; por la derecha, mirando desde la aludida calle, con rellano y hueco de escalera, piso B, de la misma planta y zona ajardinada anterior; por la izquierda, con bloque uno y zona ajardinada posterior de la finca, y por el fondo, con piso B, de la misma planta y zona ajardinada posterior. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor real del inmueble de tres enteros cuatrocientos veintinueve milésimas por ciento. Inscrito al tomo 1.093, libro 100, folio 107 vuelto, finca 7.228, inscripción tercera.

Finca número doce.—Piso primero, tipo B, del bloque 2. Está radicado en la primera planta alta del bloque mencionado, sito en extramuros de la villa de Illescas (Toledo), calle Numancia. Tiene una superficie, aproximada, de 80 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la calle localizada ante el portal de entrada al bloque, con piso A, de la misma planta, rellano de escalera y zona ajardinada anterior de la finca; por la derecha, mirando desde la aludida calle en proyecto con bloque 3 y zona ajardinada anterior; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera, piso A, de la misma planta y zona ajardinada posterior de la finca, y por el fondo, con dicha zona ajardinada posterior. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de tres enteros trescientas setenta y tres milésimas por ciento. Inscrito al tomo 1.093, libro 100, folio 109, finca 7.229, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 12 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.381-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0285/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador José Luis Vaquero Montemayor, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra Dolores Gallego Manzano, Ramón Sevilla Marín y Agustín Sevilla Gallega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Tierra, en término de La Solana, al sitio La Pililla. Superficie de 39 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el tomo 997, libro 267, folio 65, finca número 16.181, anotación A. Valorada en 156.200 pesetas.

2. Casa, en la localidad de La Solana, travesía de Martínez Campos, 3. Superficie de 399 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 961, libro 258, folio 139, finca 18.386, anotación A. Valorada en 11.940.000 pesetas.

3. Tierra, en término de La Solana, al sitio de La Cañada, de Santa María. Superficie de 1 hectárea 39 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el tomo 997, libro 267, folio 66, finca 18.278, anotación A. Valorada en 837.120 pesetas.

4. Tierra, en término de Manzanares, al sitio de La Casa de López. Superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 962, libro 420, folio 184, finca número 27.796, anotación A. Valorada en 418.600 pesetas.

5. Casa de labor, en término de Manzanares, al sitio de La Casa de López. Superficie de 900 metros cuadrados. Participación: Una octava parte indivisa.

Inscrita en el tomo 962, libro 420, folio 186, finca 14.774, anotación A. Valorada en 393.750 pesetas.

6. Tierra, en término de Manzanares, al sitio de La Casa de López. Superficie de 4 hectáreas 11 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el tomo 996, libro 437, folio 184, finca número 14.784, anotación A. Valorada en 2.674.165 pesetas.

7. Tierra, en término de Manzanares, al sitio de La Casa de López. Superficie de 3 hectáreas 81 áreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 965, libro 421, folio 34, finca 27.797, anotación A. Valorada en 2.476.533 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, 13, el próximo día 18 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.896.368 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.384-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra Lorenzo Domínguez Villarrubia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de la primera en 4.000.000 de pesetas; la segunda, en 520.000 pesetas, y la tercera, en 1.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Villacañas (Toledo).—1. Urbana, vivienda tipo A, situada a la izquierda de la planta baja del edificio sito en la calle, de nuevo trazado, que desemboca a la avenida de Madridejos, sin número de orden. Ocupa una superficie de 53 metros y 75 decímetros cuadrados útil y construida de 62 metros y 17 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, baño, cocina con acceso al patio de luces y dos dormitorios. Linda, al frente, portal de entrada y escalera de acceso a la plantas superiores: derecha, entrado, hermanos Paniagua y García-Plaza, y patio de luces; izquierda, calle de su situación, y fondo, finca de «Jocavi, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 812, libro 178, folio 51, finca 26.718, inscripción tercera.

En villa de Don Fadrique (Toledo).—2. Tierra de secano e indivisible, por el camino del Silo Díaz, derecha, de 1 fanega y 6 celemines o 96 áreas 58 centiáreas. Linda, al norte, camino Travieso; este y sur, herederos de Salustiana Aguado, y oeste, camino de su situación. Inscrita al tomo 311, libro 33, folio 108, finca 2.060, inscripción undécima.

Tercera.—Viña de secano e indivisible, al sitio Mancheno, por el carril de la Ardosa, izquierda, de 6 fanegas y media ó 3 hectáreas 66 áreas 47 centiáreas. Linda, al norte, María Ramona Domínguez; este, carril; sur, herederos de Lorenzo Domínguez, y oeste, Anastasio Esteban. Inscrita al tomo 528, libro 54, folio 2, finca 4.140, inscripción quinta.

Dado en Toledo, a 29 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.380-3.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos-otros títulos número 81/1985, promovidos por el Procurador don Miguel Mascarós Novella, en nombre de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra Jaime Rodríguez de Córdoba, Jorge Rodríguez Córdoba, María Córdoba González y Francisco Rodríguez Córdoba, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Bienes propiedad de doña María Córdoba González:

Primer lote.-Urbana: Vivienda sita en Valencia, calle Luis Oliag, número 24, planta quinta, puerta 10. Tiene una superficie útil de 86,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, finca 23.489, folio 67, tomo 1.018, libro 240. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Urbana: Vivienda sita en Valencia, avenida Burjasot, 29 bis, puerta 16. Tiene una superficie construida de 146 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 412, libro 220, folio 99, finca número 20.236. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Bien propiedad de don Jorge Rodríguez Córdoba:

Tercer lote.-Urbana: Vivienda sita en Valencia, avenida de Burjasot, número 29 duplicado, planta cuarta, puerta 13. Tiene una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, finca 20.233, folio 93, tomo 412, libro 220 de Campanar. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Bien propiedad de don Francisco Rodríguez Córdoba:

Cuarto lote.-Urbana: Vivienda sita en Valencia, calle Explorador Andrés, número 20, planta segunda, puerta 8. Tiene una superficie útil de 93,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 1.566, libro 227, folio 111, finca número 25.052. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 21 de octubre, 18 de noviembre y 18 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-6.631-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 757/1990, promovido por don Ramón Martínez Cáceres y otra, contra don Pedro Requena Buleo y doña María Gloria Alfaro Olmeda, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día próximo, 29 de octubre de 1991 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se mencionará al describir las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo, 28 de noviembre de 1991 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo, 24 de diciembre de

1991 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4.486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sacándose a subastas en cinco lotes las fincas que a continuación se describen:

Primer lote: Cereal en término de Minglanilla, en Carrasquilla, de 43 áreas 62 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 577, libro 20, folio 193, finca 2.495, inscripción primera.

Tipo subasta: 1.990.000 pesetas.

Segundo lote: Otra en término de Minglanilla en Charco de la Cruz, de 1 hectárea 20 áreas 36 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 577, libro 20, folio 195, finca 2.497, inscripción primera.

Tipo subasta: 6.965.000 pesetas.

Tercer lote: Viña en término de Minglanilla, en Rincón de Cubas, de 2 hectáreas 65 áreas.

Inscripción: Mismo Registro, tomo y libro, folio 196, finca 2.498, inscripción primera.

Tipo subasta: 13.930.000 pesetas.

Cuarto lote: Corral en la calle Isabel I de Castilla, número 2, del término de Minglanilla, con una extensión de unos 160 metros cuadrados.

Inscripción: Mismo Registro, tomo y libro, folio 199, finca 2.501, inscripción primera.

Tipo subasta: 43.780.000 pesetas.

Quinto lote: Cereal y monte, en término de Minglanilla, en Hoya Roca, de 8 hectáreas 52 áreas.

Inscripción: Mismo Registro, tomo y libro, folio 182, finca 2.486.

Tipo subasta: 43.780.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1991.-La Magistrado accidental.-La Secretaria accidental.-4.414-5.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 749/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Amparo García Moliner, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1992 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.085.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 10 de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018074991 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, sita en Valencia, calle Barraca, números 127, 129 y 131, puerta 17, quinta planta, tipo B, con una superficie construida aproximada de 124 metros 45 centímetros digo decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.127, libro 146, del Pueblo Nuevo del Mar, folio número 140, finca número 10.746, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-4.418-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 728/1989, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Miguel Cabrera Polo, doña Lucía Toledo Expósito y «Torres Cabrera, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 22 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el indicado al final del presente edicto y según los lotes que se expresan, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

de cuenta 4448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana, vivienda sita en El Puig, calle Sagunto, sin número, quinto decimotercero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 940, libro 81, folio 155, finca 9.474. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica, sita en Llíria, partida de San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al libro 199, folio 31, finca número 23.467. Valorada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica, sita en Llíria, partida de San Vicente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 992, folio 132, finca 31.855. Valorada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.419-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de caudal, número 198/1978, promovidos por Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Benlloch Bernardo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de doña Luisa Benlloch:

Lote primero.—Casa habitación en Banaguacil, calle Ejército Español, 22, manzana 19, inscrita en el Registro de Liria, tomo 1.822, folio 52, finca 4.023.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Lote segundo.—4 hanegadas y 3 cuarterones, equivalentes a 39 áreas 47 centiáreas, tierra seco con viña y algarrobos, término Benaguacil, partida del Reguero, inscrita en el Registro de Liria, tomo 98 de archivo, folio 164, finca 2.399.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 250.000 pesetas.

Lote tercero.—Solar situado en Banaguacil, 150 metros cuadrados, partida del fondo, hoy carretera de Puebla de Vallbona, inscrita en el Registro de Liria, tomo 19 del archivo, folio 181, finca 290. En dicho solar hay construida una casa, compuesta de bajos y vivienda en planta alta.

Valorado el conjunto solar-vivienda en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Se han señalado los días 2 de enero, 3 de febrero y 3 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana calle Colón, número 39, con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación de dichos señalamientos a los demandados, en el supuesto de que no se les puedan notificar de la forma acordada en autos.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.417-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 532/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrent contra doña Francisca González González, Wladimiro Silla Miquel, Manuel Ruiz Jimenez, Carmen Silvestre Romero, Vicente González Sansano, María Dolores Soriano Luzón, Carlos Barbe Falagán y «Muebles Valmart, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de diciembre siguiente a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de enero de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero:

Una máquina lijadora de bandas, marca «Nipuer 18», modelo 130-2, número de serie 175; una máquina Tupi, marca «Argemí», modelo movitramo n°18; una máquina taladro oscilante, marca «Nipuer 13»; una máquina mechonadora, marca «Nipuer 14». Valorado todo ello en 100.000 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda sita en Valencia, Peris y Valero número 83, 8.º-15.ª de 145,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.171, folio 136, finca 7.382. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Vivienda sita en Torrente, calle José Iturbi, número 2, de 114,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 1.291, folio 206, finca 20.736. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote cuarto:

Urbana. Vivienda sita en Torrente, calle Chenillet, número 36-4.ª, de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 1.496, folio 236, finca 24.314. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.416-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 712/1987, promovidos por «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), representado por la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, contra doña Carmen Monzo Agud, don Antonio Orquín Orquín, doña María Dolores Martínez Olmos y don Eugenio Martínez Olmos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39,

que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace costar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de diciembre, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1992, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Rústica, 12 áreas 46 centiáreas de tierra secano en término de Oliva, partida Gorch. Inscrita en el Registro de Oliva al tomo 558, folio 73, finca 18.436.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana, local comercial en planta baja del edificio sito en la playa de Oliva, calle Almirante Roger de Lauria y vía de Ronda, sin número. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.003, folio 136, finca 29.641.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana, local comercial en planta baja del edificio en la playa de Oliva, calle Almirante Roger de Lauria y vía de Ronda, sin número. Ocupa una superficie de 148 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.031, folio 69, finca 32.304.

Valorada a efectos de subasta en 8.880.000 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica, 51 áreas 93 centiáreas de tierra secano en término de Oliva, partida Fuente del Olmo. Inscrita en el Registro de Oliva al tomo 946, folio 111, finca 26.921.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote quinto.—Urbana, vivienda en la planta alta del edificio sito en Oliva, avenida de Valencia, sin número. Ocupa una superficie de 103 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Oliva al tomo 850, folio 197, finca 24.573.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Urbana, local en planta baja del edificio sito en Oliva, avenida de Valencia, sin número. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Oliva al tomo 877, folio 61, finca 24.563.

Valorada a efectos de subasta en 7.475.000 pesetas.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Antonio Orquin y doña Carmen Monzo Agud.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.415-5.

Cédula de notificación

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia, en los autos de juicio de faltas, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Valencia, a 14 de junio de 1989.

Visto por mí, don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Valencia, los precedentes autos de juicio de faltas número 3.552/1987, tramitados por este Juzgado, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, y no comparece ninguna de las partes implicadas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Cecilia Antonia Gerardino Etcheverri, por prescripción de la falta, declarando de oficio las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que lo acordado pueda llevarse a efecto y sirva de cédula de notificación a doña Cecilia Antonia Gerardino Etcheverri, que se halla en ignorado paradero, con la expresa prevención de que esta sentencia no es firme, y contra la misma puede interponer recurso de apelación, en el plazo del siguiente día hábil a su notificación, así como para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido la presente en Valencia, a 6 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.549-E.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 639/1990-B, seguido por el Procurador don Francisco Javier Gallego Brizucla, en nombre de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Giovanni Carlo Guaschi y otros, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 10 de enero de 1992, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de febrero de 1992, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 17, sita en la planta primera del bloque número 2 del complejo urbanístico sito en Corralejo, término municipal de La Oliva, en la finca denominada «Hereda de Guriam», vivienda con una superficie de 45,15 metros cuadrados, finca 7.861, de La Oliva, isla de Fuerteventura (Gran Canaria). Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.540.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.—El Secretario.—4.379-3.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 610 de 1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra otros y don José Manuel Paredes Corredoira y doña María José Cordo Iglesias, mayores de edad y vecinos de Pontevedra, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 29 de octubre próximo; para la segunda, el día 25 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 20 de diciembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso sexto, letra J, destinado a vivienda, tipo J-6, situado en la sexta planta alta, desde el paseo Colón, del edificio en esta ciudad, con frente principal al paseo Colón, sin número, y fachadas a Almirante Matos y calle Montealeón, denominado edificio «Almirante», de Pontevedra, con entrada por los portales tercero y cuarto. Ocupa una superficie construida de 66 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso I de la misma planta; derecha, entrando en él, piso letra K de la misma planta y patio de luces; izquierda, piso letra I de la misma planta, patio de luces y cubiertas de los pisos inferiores, y fondo, calle Almirante Matos, interpuestas las terrazas de los pisos inferiores. Tiene como anejo una plaza de garaje en las plantas destinadas a tal fin. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra en el tomo 762, libro 321 de Pontevedra, folios 249 y 98, finca número 25.627, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—6.719-C.

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129/1991, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra Elías Rodríguez Rodríguez y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 915.000 pesetas para la finca número 1, 2.745.000 pesetas para la número 2 y 2.745.000 pesetas para la número 3.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1992 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2: Local en planta baja izquierda, número 16, calle Concepción Arenal, mirando desde dicha calle, con una superficie de 112 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte o frente, calle Concepción Arenal; sur o espalda, terreno posterior del edificio y después solar de los hermanos Rodríguez Rodríguez; este o izquierda, entrando, herederos de Soledad Feijoo, y oeste o izquierda, entrando, portal, hueco de escaleras y local número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 777, libro 78 de La Guardia, folio 221, finca 13.102, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 915.000 pesetas.

2. Número 4: Piso primero izquierda de la casa número 16 de la calle Concepción Arenal, mirando desde la calle la situación del edificio, con una superficie de 95 metros cuadrados. Distribuido en recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Norte o frente, calle Concepción Arenal; sur o espalda, terreno posterior del edificio y después solar de los hermanos Rodríguez Rodríguez y patio de luces; este o izquierda, casa y huerta de herederos de Soledad Feijoo, y oeste o derecha, hueco de escaleras, piso derecho de la misma planta y patio de luces situado en la parte central posterior del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 777, libro 78 de La Guardia, folio 225, finca 13.104, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.745.000 pesetas.

3. Piso tercero izquierda de la casa número 16 de la calle Concepción Arenal, mirando desde la calle la situación del edificio, con una superficie de 95 metros cuadrados. Distribuido en recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Norte o frente, calle Concepción Arenal; sur o espalda, terreno posterior del edificio y después solar de los hermanos Rodríguez Rodríguez y patio de luces; este o izquierda, casa y huerta de herederos de Soledad Feijoo, y oeste o derecha, hueco de escaleras, piso derecha de la misma planta y patio de luces situado en la parte central posterior del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 777, libro 78 de La Guardia, folio 233, finca número 13.108, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.745.000 pesetas.

Todos los inmuebles están situados en La Guardia (Pontevedra).

Dado en Vigo a 6 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—La Secretaría.—6.720-C.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Enrique Mayo Justel, mayor de edad y vecino de Benavente (Zamora), siendo el dominio de las fincas hipotecadas de «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima» (FINANCASE), domiciliada en Coslada (Madrid); en los que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en públicas y judiciales subastas de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1991, no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1992, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1992, esta sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1.º Finca número 873 del plano que es resto, cereal seco, en Uña de Quintana, al sitio de la Majada, de 25 áreas 58 centiares 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Avelino Sánchez Arce, Margarita Fernández Barrero y camino de la Canalina;

sur, María Martínez Martínez, finca 864; este, camino del barranco La Milla, y oeste, Andrés Vega Salgado, finca 862.

Inscrita al tomo 1.597 del archivo, libro 5 del Ayuntamiento de Uña de Quintana, folio 31 vuelto, finca número 558, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 5.274.000 pesetas.

2.º Piso número dos, o primero C, del portal primero, que es una vivienda de ese tipo emplazada en la primera planta del edificio, parte posterior del referido portal, con acceso por éste en la meseta de aquella planta, puerta de la izquierda según se sale del ascensor. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, baño, tres dormitorios y dos terrazas. Tiene una superficie construida de 98 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie útil de 73 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con piso D de su misma planta y portal, con la expresada meseta, su escalera y ascensor y con vuelo de la terraza que usa como anejo el piso número once; por la derecha, con vuelo de otra terraza que también usa como anejo el piso número uno; por la izquierda, con calle Santiago, antes prolongación de Puente Delicias, y al fondo, con edificio de «Luis Gutiérrez y Hermanos, Sociedad Limitada».

El piso lleva como anejos, aparte los que se citarán como tales en los Estatutos, la plaza de garaje número dos, ubicado al fondo de la planta de semisótano, de una superficie, incluida su porción igualitaria e indivisa en la zona viaria, de 27 metros 63 decímetros cuadrados.

La vivienda descrita forma parte integrante de un edificio sito en Benavente con frente a las calles de San Vicente, por donde tiene entrada, a través de tres portales, señalados con los números 28, 30 y 32 y de Santiago, antes prolongación de Puente Delicias, por donde tiene entrada a través de un portal señalado con el número 3.

Inscrita al tomo 1.507, libro 101, folio 3, finca número 10.103, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 2.109.600 pesetas.

Dado en Zamora a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaría.—4.387-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 104 de 1991-A a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado «Tello, Sociedad Limitada» y Carmelo Tello Aloras con domicilio en Belchite, Virgen Desamparados, número 8. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 24 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de noviembre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de diciembre próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Motocicleta Montesa, Z-9834-O: 25.000 pesetas.
2. Furgoneta Citroen AK, Z-5715-G: 50.000 pesetas.
3. Vehículo especial Deutz modelo 9006, Z-15748-VE: 150.000 pesetas.
4. Vehículo especial Deutz modelo 6006, Z-68638-VE: 200.000 pesetas.
5. Máquina agrícola de arrastre sin marca de dos ejes, Z-15746-VE: 100.000 pesetas.
6. Máquina agrícola de arrastre sin marca de dos ejes, Z-15747-VE: 100.000 pesetas.
7. Máquina agrícola de arrastre sin marca de dos ejes, Z-15749-VE: 100.000 pesetas.
8. Máquina agrícola de arrastre sin marca de dos ejes, Z-15750-VE: 100.000 pesetas.
9. Vehículo especial AH-Boldoni M-145, Z-06145-VE: 50.000 pesetas.
10. Semi-remolque caja Leciñena SRV-3E, Z-02931-R: 500.000 pesetas.
11. Semi-remolque caja Pepin BPV-110D3, Z-02945-R: 500.000 pesetas.
12. Camión tractor Pegaso M-2181-60, Z-3073-O: 2.750.000 pesetas.
13. Camión tractor Pegaso M-1236-T, Z-5423-AF: 7.000.000 de pesetas.
14. Urbana, vivienda unifamiliar en Belchite, calle Nuestra Señora de Desamparados, 8, de dos plantas y 141,89 metros cuadrados útiles. Finca 9.961, tomo 166, folio 13. Valorada en: 6.000.000 de pesetas.
15. Rústica, campo regadio en término de Belchite partido Plano de 10,60 áreas. Finca 5.392, tomo 101, folio 10. Valorada en: 210.000 pesetas.
16. Rústica, campo sito en término de Belchite, partida Plano, de 32,20 áreas. Finca 11.982, tomo 219, folio 139. Valorada en: 640.000 pesetas.
17. Rústica, campo en Belchite, partida Nogueral, de 26,20 áreas. Finca 7.538, tomo 123, folio 174. Valorada en: 420.000 pesetas.
18. Rústica, campo en término de Belchite, partida Nogueral, de 16,85 áreas. Finca 10.202, tomo 167, folio 143. Valorada en: 270.000 pesetas.
19. Rústica, huerto, forraje, en término de Belchite, parcela Chenio de 4,5 áreas. Finca 8.371, tomo 145, folio 84. Valorada en: 90.000 pesetas.
20. Rústica, campo en término de Belchite, partida San Roque de 12,40 áreas. Finca 2.497, tomo 50, folio 202. Valorada en: 200.000 pesetas.
21. Mitad indivisa de campo en Belchite, partida Las Lavanderas de 34,60 áreas. Finca 10.872. Valorada en: 270.000 pesetas.
22. Mitad indivisa de campo en Belchite, partida Valdesirios, de 24 áreas. Finca 10.873, valorada en: 190.000 pesetas.
23. Mitad indivisa de campo de concentración de regadio en Belchite, de 73 áreas. Finca 16.285. Valorada en: 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.862-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.436-A de 1990, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandada doña Pascuala Monge Mablona, con domicilio en Zaragoza, calle Lastanosa, número 28, 4.º C, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, dúplex, en plantas cuarta y quinta alzadas, intercomunicadas, de unos 87,71 metros cuadrados de superficie útil, tiene vinculada una plaza de aparcamiento y anejo un cuarto trastero. Es parte de la casa en esta ciudad en la calle de Lastanosa, número 28. Inscrita al tomo 2.158, folio 124, finca 2.492 del Registro número 11 de Zaragoza. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.715-C.

EDICTOS

Juzgados militares

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 15 de julio de 1991, se acuerda citar a Francisco Pérez García, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/15/1991, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 15 de julio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.654.

★

Don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 5 de septiembre de 1991, se acuerda citar a José Pérez García, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 23/034/1991, de las de este Juzgado Togado, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en el Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando el día 7 de mayo de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Salamanca, constanding uni-

camente en autos que el citado nació en Béjar (Salamanca) el día 12 de noviembre de 1970, hijo de José Luis y Encarnación, debiendo comparecer, en el término de quince días, ante este Juzgado Togado, sito en paseo General Lobo, 1, 1.º, de San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciera, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», en San Fernando a 5 de septiembre de 1991.-El Juez Togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.744.

★

José Millet Dios, hijo de José y de Dolores, natural del Ayuntamiento de Riveira, provincia de La Coruña, nacido el 15 de septiembre de 1969, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1990, segundo llamamiento.

Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

★

José Ramón Pereira de los Angeles, hijo de Manuel Fernando y de Aurora, natural del Ayuntamiento de Riveira, provincia de La Coruña, nacido el 20 de diciembre de 1968, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1990, segundo llamamiento.

Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

★

Jesús Luaces Bouso, hijo de Jesús y de María Soledad, natural del Ayuntamiento de Riveira, provincia de La Coruña, nacido el 18 de diciembre de 1969, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1990, segundo llamamiento.

Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

La Coruña, 2 de septiembre de 1991.-1.745.

★

Nombre y apellidos: Juan Carlos Gandiaga Regúlez, fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1972, documento nacional de identidad número 14.261.169, alistado por el Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), hijo de Bonifacia y Ramón, último domicilio conocido en Camino Arbolancha, 84 BJ Bilbao; unidad de incorporación: NIR Q-1, RIMT. «Garellano» 45, Munguía (Vizcaya); agregado a R/91-4.º llamamiento.

Bilbao, 17 de junio de 1991.-1.559.